

# NACIONES UNIDAS



## ASAMBLEA GENERAL



## CONSEJO DE SEGURIDAD

Distr.  
GENERAL

A/35/278

S/13976

3 junio 1980

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo quinto período de sesiones

Tema 51 de la lista preliminar\*

ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS

ENTRE ESTADOS

CONSEJO DE SEGURIDAD

Trigésimo quinto año

Carta de fecha 2 de junio de 1980 dirigida al Secretario General  
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de  
Jordania ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, deseo señalar a su atención los siguientes actos de terrorismo criminal organizados por los dirigentes de la entidad sionista en Palestina:

1. En la mañana del 2 de junio de 1980, los dirigentes sionistas en Palestina perpetraron otro acto criminal de terrorismo contra nuestro pueblo árabe de los territorios ocupados de la Ribera Occidental de Jordania. Se colocaron tres bombas de tiempo en coches pertenecientes al Sr. Basam Al-Shaka', alcalde de la ciudad de Nablús, al Sr. Karim Khalaf, alcalde de la ciudad de Ramallah y al Sr. Ibrahim Al-Taweel, alcalde de la ciudad de Al-Beireh. Explotaron dos de esas bombas y provocaron la pérdida de las dos piernas al Sr. Al-Shaka', que se encuentra actualmente en un estado muy crítico. La explosión de la segunda bomba provocó también la pérdida de una de las piernas al Sr. Khalaf y le causó heridas en la mano. La tercera bomba, que explotó en el coche que pertenecía al Sr. Al-Taweel, destruyó totalmente el coche y, un experto en explosivos perdió la vista.

El Gobierno de Jordania, a la vez que condena estas prácticas bárbaras e ilegales, hace responsable de estos actos a las autoridades de ocupación sionistas. El Gobierno de Jordania señala claramente que las autoridades de ocupación son responsables de la seguridad y protección de los miembros de la población civil de la zona ocupada, de acuerdo con el derecho internacional y el Cuarto Convenio de Ginebra de agosto de 1949 1/.

\* A/35/50.

1/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 75, No. 973, pág. 287.

El Gobierno de Jordania está convencido de que estos actos y prácticas forman parte fundamental de la estrategia gubernamental sionista encaminada a reprimir los derechos fundamentales y las aspiraciones de los árabes a la libre determinación y la resistencia contra el establecimiento de asentamientos judíos en tierra árabe.

2. So pretexto de que incitaban a la violencia, las autoridades israelíes anularon las licencias de los dos principales periódicos árabes, Al-Fajr y Al-Shab, y prohibieron por tiempo indefinido su distribución en la Ribera Occidental ocupada de Jordania.

Deseo pedir a Vuestra Excelencia que haga uso de sus buenos oficios para instar al Gobierno de Israel a que ponga fin a sus actos criminales y terroristas contra los habitantes de los territorios árabes ocupados.

Le ruego que tenga a bien hacer distribuir esta carta como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 51 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Saleh AL-ZUBI  
Ministro Plenipotenciario  
Encargado de Negocios interino

